

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-I-002-CHIA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS
2.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ
3.	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
4.	CONSORCIO 2022-I.S.T	INGEPLAN.CO SAS
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
5.	CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
		INGYADRO S.A.S
6.	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
7.	CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
8.	CONSORCIO CDVD CHÍA 2022	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
		HERNAN GÓNGORA SEGURA
9.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS
10.	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S
11.	CONSORCIO INTER CHÍA.	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
		INAMSILCO S.A.S
12.	CONSORCIO GASVIAL CHIA	GASVIAL G.V.SAS
		HERNAN GONGORA SEGURA
13.	CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHÍA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS
		BALER INGENIERIA SAS

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO CDVD CHÍA 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
11	CONSORCIO INTER CHÍA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO GASVIAL CHIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
13	CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	ING INGENIERIA SAS	En verificación
2	JUDITH PEREA CHALÁ	En verificación
3	INPLAYCO SAS	En verificación
4	CONSORCIO 2022-I.S.T	En verificación
5	CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO	En verificación
6	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	En verificación
7	CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L	En verificación
8	CONSORCIO CDVD CHÍA 2022	En verificación
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	En verificación
10	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	En verificación
11	CONSORCIO INTER CHÍA	En verificación
12	CONSORCIO GASVIAL CHIA	En verificación
13	CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHÍA	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 21 de febrero de 2022, hasta las 5:00 pm del 23 de febrero de 2022, plazo perentorio señalado en el **– Cronograma –** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 17 de febrero de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 1: ING INGENIERÍA SAS NIT. 890405995-1 Representante Legal: Carlos Alberto Bello Avena C.C. 73106127				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA en calidad de representante legal
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	8-10	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero civil con matrícula profesional No. 13202-27141, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA fecha 02/02/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	12-23	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 22/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El gerente o representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin que exista limitación alguna. Limitación RL: Ejecutar tos actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Publica Nro. 1658 del 24/05/1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita el 28/05/1985 Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco CC 19.457.705

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	6	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	158-159	CUMPLE	Aporta certificados del 11/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	160-161	CUMPLE	Aporta certificados del 11/01/2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	162	CUMPLE	Aporta certificado del 11/01/2022. Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	163	CUMPLE	Aporta certificado del 11/01/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	146-151	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particulares Póliza No: 11-45-101110762 Tomador: ING INGENIERÍA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA Número y Objeto de la Convocatoria: Indica. Valor asegurado: \$ 37.600.000 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Expedición: 09/02/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta el 10/07/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	139-143	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	153-155	CUMPLE	Aporta certificado suscrito el 10/02/2022 por el Revisor Fiscal mediante el cual manifiesta que ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Así mismo aporta documentos del Revisor Fiscal
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	25-137	CUMPLE	Aporta documento con fecha de expedición 22/01/2022 y se consulta el RUES, el 16/02/2022 en dicha consulta se evidenció que el proponente no registra multas, ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERÍA SAS.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/02/2022	Convocatoria:	2022-I-002	Presupuesto:	\$ 376,000,000	Municipio:	CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	ING INGENIERIA SAS			Nit:	890.405.995-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ING INGENIERIA SAS			Nit 1:	890.405.995-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	07-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	ING INGENIERIA SAS				
Representante Legal:	Carlos Alberto Bello Avena 73.106.127 de Cartagena				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N	16055,83	SI
			407 DE 2009	220,42	
			TOTAL	16276,25	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S/N	16055,83	SI
			TOTAL	16055,83	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia</p> <p>Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 376.000.000,00	Pesos		
		376,00	SMMLV		

Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		188,00	SMMLV	
Contrato 1: No	S/N			
Objeto:	GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO CARTAGENA LAGUNA CLUB			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/10/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.464.910.558,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	16055,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		16055,83	b. (0.5 veces el valor del PE)	16055,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16055,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N suscrito con PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, características del proyecto, descripción del servicio y valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "GERENCIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 325 unidades de vivienda o a un área cubierta construida igual o mayor a ONCE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (11.700 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia la ejecución de 412 unidades, lo cual evidencia el cumplimiento de la condición y se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>			
Contrato 2: No	407 DE 2009			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 2			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/08/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.117.148,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	220,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		440,85	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		220,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 407 DE 2009 suscrito con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área de urbanismo, área cubierta construida, integrantes del consorcio y valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 325 unidades de vivienda o a un área cubierta construida igual o mayor a ONCE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (11.700 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el área construida certificada es menor a la exigida, se tendrá en cuenta el valor de la interventoría a obra.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 de experiencia específica del proponente</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente de los términos de referencia y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 2. JUDITH PEREA CHALA C.C. 26258012				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	8-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificada con la CC. No. 26258012.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	11-12	CUMPLE	El proponente aporta copia de Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464 y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura el 06/10/2021
Documento de conformación de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	4.1.1.4	10 y 14	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	16	CUMPLE	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	18	CUMPLE	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra reportado como inhabilitado para contratar

Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7	20	CUMPLE	Certificado aportado del día 06/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7	22	CUMPLE	Certificado aportado del día 06/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	25-36	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: NB-100197001 / Certificado: 71197704 Tomador: PEREA CHALA, JUDITH Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.600.000 Expedición: 22/12/2021 Vigencia de los amparos: Desde 10/02/2022 hasta el 20/06/2022. Cumple con la vigencia requerida Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10.	38		El proponente el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 11	40-43	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 10/02/2022, como persona natural nacional mediante el cual manifiesta que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculada bajo la modalidad de cotizante. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	No aplica	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	45-73	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES (16/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16/02/2022).
--	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por **JUDITH PEREA CHALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/02/2022	2022-I-002	\$ 376,000,000	CHÍA - CUNDINAMARCA	2
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012		P. Natural	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	08-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 100,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUDITH PEREA CHALA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100,000,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	JUDITH PEREA CHALA				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N DE 1999	388,12	SI
			TOTAL	388,12	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S/N DE 1999	388,12	SI
		TOTAL	388,12		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$ 376.000.000,00	Pesos		
		376,00	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		188,00	SMMLV		
Contrato 1: No		S/N DE 1999			

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENTA DEL RIO CACARICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 418 VIVIENDAS DE LOS ASENTAMIENTOS ESPERANZA EN DIOS (210) Y NUEVA VIDA (208)			
Fecha de terminación	18/03/2001		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 111.001.792,00		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>388,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	388,12		b. (0.5 veces el valor del PE)	388,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	388,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUDITH PEREA CHALÁ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato S/N DE 1999 suscrito con la ONG JUSTICIA Y PAZ. el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área cubierta construida y valor ejecutado</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1 y 2 de experiencia específica del proponente</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente de los términos de referencia y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 3: INPLAYCO SAS NIT. 860524168-8 Representante Legal: Gonzalo Liévano Hoyos C.C. 19100962				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/02/2022, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS en calidad de representante legal
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	10-11	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25000-16004, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA fecha 26/11/2021.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	4-8	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 31/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El gerente o representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin que exista limitación alguna. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No.096, notaria 19 de Bogotá el 24/01/1985 inscrita en la cámara de comercio el 10/04/1985 Término de Duración: Indefinido

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	9	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	12-13	CUMPLE	Aporta certificados del 12/01/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	14-15	CUMPLE	Aporta certificados del 28/01/2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	16	CUMPLE	Aporta certificado del 12/01/2022. Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	17	CUMPLE	Aporta certificado del 12/01/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	21-22	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Particulares Póliza No: 376 45 994000006081 Tomador: INPLAYCO S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA Número y Objeto de la Convocatoria: Indica. Valor asegurado: \$ 37.600.000 Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Expedición: 09/02/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta el 25/06/2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago.

				<p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Se solicitó al proponente ajustar la garantía en los siguientes aspectos:</p> <p>Incluir de manera expresa los 4 eventos de asegurabilidad, así:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Así mismo, deberá aportar el recibo de pago de la póliza, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia: <u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	19	CUMPLE	Aporta documento
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	18	CUMPLE	Aporta certificado suscrito el 08/02/2022 por el Representante Legal mediante el cual manifiesta que ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica

Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	22-270	CUMPLE	Aporta documento con fecha de expedición 11/01/2022 y se consulta el RUES, el 16/02/2022 en dicha consulta se evidenció que el proponente no registra multas, ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por **INPLAYCO SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/02/2022	Convocatoria:	2022-I-002	Presupuesto:	\$ 376,000,000	Municipio:	CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	INPLAYCO SAS			Nit:	860.524.168-8			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	INPLAYCO SAS			Nit 1:	860.524.168-8			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	08-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INPLAYCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INPLAYCO SAS
Representante Legal:	Gonzalo Liévano Hoyos C.C.: 19.100.962 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMLLV.	495 de 2018	656,20	SI
TOTAL			<u>656,20</u>		
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMLLV.	495 de 2018	656,20	SI	
TOTAL			<u>656,20</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		376,00	SMLLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		188,00	SMLLV

Contrato 1: No	495 de 2018										
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/01/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/01/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>656,20</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>656,20</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	656,20	b. (0.5 veces el valor del PE)	656,20	
Día/Mes/Año											
4/01/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	656,20										
b. (0.5 veces el valor del PE)	656,20										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 776.299.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	937,43										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	656,20										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO HABITAT 2018: INPLAYCO SAS 70% ANZA INGENIERIA SAS 30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HABITAT 2018: INPLAYCO SAS 70% ANZA INGENIERIA SAS 30%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HABITAT 2018: INPLAYCO SAS 70% ANZA INGENIERIA SAS 30%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 495 de 2018 suscrito con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO 2022 IST

Representante: Juan Pablo Muñoz Andrade
CC 80.854.607

Conformado por:

Integrante N° 1

INGEPLAN.CO S.A.S.

Nit 800.169.622-1

Porcentaje de participación: 40%

Representante Legal: Juan Pablo Muñoz Andrade
C.C. 80.854.607

Integrante N° 2

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.-SOLINPRO S.A.S.

Nit. No. 900.336.571-1

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: Daniel Armando Rodriguez Velasco
C.C. 80.503.068

Integrante N° 3

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Nit. No. 860.038.275-3

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: Jorge Hernando Forero Forero
C.C. 79.343.910

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4-6	CUMPLE	Presenta abono de la propuesta por AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA quien aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 25/01/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	8-10	CUMPLE	Fecha constitución: 08/02/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 12-20 Integrante 2: 32-40 Integrante 3: 21-31	CUMPLE	Integrante N° 1 Fecha de expedición certificado: 27/01/2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2032 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante N° 2 Fecha de expedición certificado: 18/01/2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de Enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Myriam Cubillos Moreno CC 51669968</p> <p>Integrante N° 3 Fecha de expedición certificado: 24/01/2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973 cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 43 Integrante 2: 44 Integrante 3: 42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las persona jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 50-51 Integrante 2: 47 y 49 Integrante 3: 46 y 48	CUMPLE	Integrante N° 1. Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2. Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

				Integrante N° 3. Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 53 y 57 Integrante 2: 54 y 56 Integrante 3: 52 y 55	CUMPLE	Integrante N° 1. Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2. Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 3. Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 62 Integrante 2: 58 Integrante 3: 60	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 Aportados de fecha 08/02/2022.El evaluador hizo la consulta el 13 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 3 Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 66 Integrante 2: 65 Integrante 3: 64	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 3 Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022	4.1.1.9.	68-70	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101073612 Tomador: CONSORCIO 2022- I.S.T Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$376.000.000</p> <p>10%: \$37.600.000</p>				<p>Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 37.600.000.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta 10/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.1.10.	<p>Integrante 1: 72-76</p> <p>Integrante 2: 77-80</p> <p>Integrante 3: 81-84</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11. Formato 2	<p>Integrante 1: 289</p> <p>Integrante 2: 290-295</p> <p>Integrante 3: 287-288</p>	CUMPLE	<p>Integrante N° 1. Certificado suscrito por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 08/02/2022</p> <p>Integrante N° 2. Certificado suscrito por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 08/02/2022</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 13/12/2021</p> <p>Integrante N° 3. Certificado suscrito por JORGE HERNANDO FORERO FORERO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 08/02/2022.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	4.1.1.15.	<p>Integrante 1: 86-173</p> <p>Integrante 2: 174-220</p> <p>Integrante 3: 221-266</p>	CONSULTADO	<p>Integrante N° 1. Aporta documento del 27/01/2022. Se consulta en el RUES de 16/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 2. Aporta documento del 25/01/2022. Se consulta en el RUES de 16/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante N° 3. Aporta documento del 20/01/2022. Se consulta en el RUES de 16/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16/02/2022
---	-----------	-------------------	-------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO IST, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos vigentes

Fiduagraría: No reporta contratos vigentes

Fidubogotá: No reporta contratos vigentes

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: No reporta contratos vigentes

Fiduprevisora: No reporta contratos vigentes

Findeter: No reporta contratos vigentes

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/02/2022	2022-I-002	\$ 376,000,000	CHÍA - CUNDINAMARCA	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO 2022-I.S.T			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1	40%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3	30%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	0	
Fecha Carta CC:			08-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 75,200,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO 2022 – I.S.T</u>
Representante Legal:	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C.: 80.854.607 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO SAS	800.169.622-1	40,00%	SI
2	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3	30,00%	SI
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S- SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N	91,41	SI
		S/N	186,66		
		073 DE 1992	1866,32		
		TOTAL	2144,39		
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	073 DE 1992	1866,32	SI	
		TOTAL	1866,32		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		\$	376.000.000,00	Pesos
			376,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)			188,00	SMMLV

Contrato 1: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL PROYECTO RESGUARD O INDIGENA DE SAN ANDRES, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL CONTRATO		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	28.246.000,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	91,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		91,41	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		91,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEPLAN.CO SAS - MUR PROYECTOS LTDA

Para la acreditación del contrato S/N suscrito con EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	INTERVENTOR DEL PROYECTO ESPECÍFICO HABITACIONAL NUEVA TIBABUYES		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/10/1992	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	12.168.560,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	186,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		186,66	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		186,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA

Para la acreditación del contrato S/N suscrito con EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.

Contrato 3: No	<u>073 DE 1992</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN ADARVES DEL SALITRE EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTÁ		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/1993	Componente que acredita	Cantidad
			a. (1.0 veces el valor del PE)	1866,32

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.123.631	b. (0.5 veces el valor del PE)		1866,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S -SILVA FAJARDO Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 073 DE 1992 suscrito con EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002 CHIA

OBJETO: Contratar

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO

Representante: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC. No. 17.045.139 DE BOGOTA

Conformado por:

Integrante 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

NIT: 891.101.100 - 5

Porcentaje de participación: 0%

Representante: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

CC. No. 17.045.139 DE BOGOTA

Integrante 2: INGYADRO S.A.S.

NIT: 813.009.676-9

Porcentaje de participación: 30%

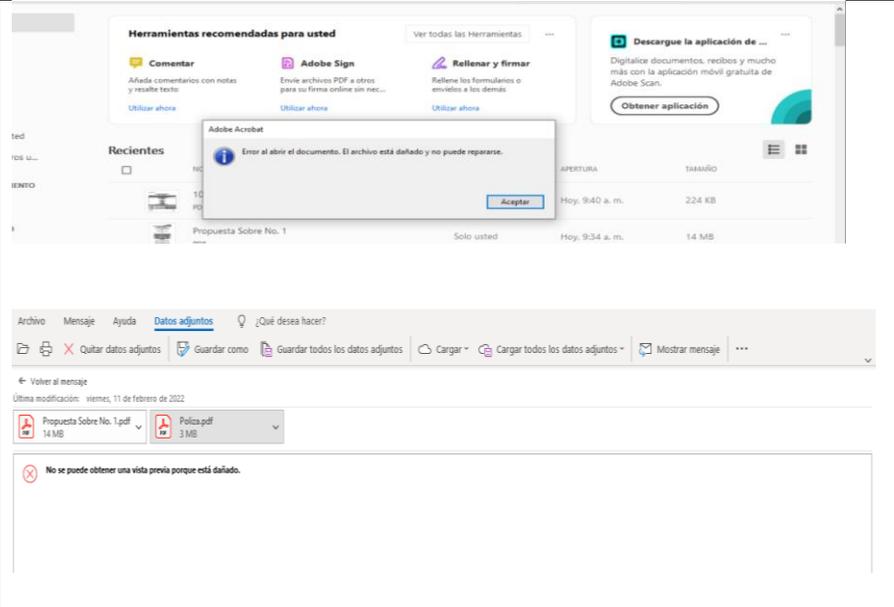
Representante Legal: CARLOS ANDRES CHARRY DURAN

CC. No. 7.705.833 DE NEIVA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	SIN FOLIO	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS con CC. No. 17.045.139, en calidad de representante del proponente, sin embargo, se presenta una inconsistencia en el nombre del proponente, teniendo en cuenta que la carta de presentación de la propuesta se indica en algunos apartes CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO y en otras CONSORCIO VIVIENDAS CHIA.

				SUBSANAR El proponente deberá subsanar la carta de presentación en el sentido de indicar el nombre del consorcio correcto.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	SIN FOLIO	CUMPLE	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, como representante legal del consorcio aporta matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares, del 19/01/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	SIN FOLIO	CUMPLE	Fecha constitución: 09/02/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva-Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: De conformidad con la ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	SIN FOLIO	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 14/01/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública número 1217 del 05 de junio de 1975 otorgada por notaria 1a. de Neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 8119 del libro IX del registro mercantil el 06 de julio de 1995, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Término de Duración: 04/06/2040. Revisor Fiscal: CLAROS CASTRO FRANCY EDITH Integrante 2: Fecha de expedición: 19/01/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 925 del 24 de mayo de 2002 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2002, con el No. 16959 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGYAGRO LTDA.</p> <p>Término de Duración: 24 de mayo de 2052.</p> <p>Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aporta documento de identificación de los representantes legales de los integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados de fecha 19/01/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal. CONSULTADO: 15/02/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados de fecha 19/01/2022 No está reportado como responsable disciplinario. CONSULTADO: 15/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados de fecha 19/01/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales CONSULTADO: 15/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIO	CUMPLE	Aportados de fecha 19/01/2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. CONSULTADO: 15/02/2022
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de febrero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>10 de junio de 2022</p>	4.1.1.8.		RECHAZADO	<p>La proponente adjunta archivo de la póliza en PDF, sin embargo, no es posible acceder al mismo al presentarse un error por archivo dañado, por lo anterior incurre en las causales de rechazo a que se refiere los subnumerales 13 y 18 del numeral, 3.37. CAUSALES DE RECHAZO: 13. Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica y demás documentos que otorguen puntaje presentados de manera electrónica no se puedan abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.</p> <p>18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 376.000.000</p> <p>10%: \$37.600.000</p>		<p>SIN FOLIO</p>		
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>4.1.1.10</p>	<p>SIN FOLIO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aporta RUT de los integrantes</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11 Formato 2</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica en el que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>

		SIN FOLIO		<p>Integrante 2: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	SIN FOLIO	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta documento expedido 14/01/2022 y se consulta el RUES, el 15/02/2022 y el proponente NO reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento expedido 19/01/2022 y se consulta el RUES, el 15/02/2022 y el proponente NO reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15/02/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2022-I-002-CHIA** se tiene que la propuesta presentada por **PROponente No. 5: CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia e incurre en las causales de rechazo a que se refieren los subnumerales 13 y 18 del numeral, **3.37. CAUSALES DE RECHAZO:** 13. *Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica y demás documentos que otorguen puntaje presentados de manera electrónica no se puedan abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva;* 18. *Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.* en consecuencia, se encuentra **RECHAZADO**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación.

FIDUCIARIA BBVA: En verificación.

FIDUPREVISORA: En verificación.

FIDUBOGOTÁ: En verificación.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/02/2022	Convocatoria:	2022-I-002	Presupuesto:	\$ 376.000.000	Municipio:	CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA			Nit 1:	891.101.100 - 5			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	INGYAGRO S.A.S			Nit 2:	813.009.676-9			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	INGYAGRO S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-feb-22			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	INGYAGRO S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO VIVIENDAS RIONEGRO
Representante Legal:	BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	891101100-5	70,00%	SI
2	INGYADRO S.A.S.	813009676-9	30,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	0553 DE 2015	268,19	SI
		06 DE 2012	817,42	
		TOTAL	1085,62	
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	06 DE 2012	817,42	SI
		TOTAL	817,42	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	376.000.000,00	Pesos
		376,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)	\$	188.000.000,00	Pesos
		188,00	SMMLV

Contrato 1: No	0553 DE 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CIUDADELA RESIDENCIAL YUMA MUNICIPIO DE NEIVA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	369.816.411,00	1. (1,0 veces el valor del PE)	268,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		536,39	2. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		268,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0553 DE 2015 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL HUILA- FONVIHUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 446-460: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas objeto de interventoría. - Pág. 461-463: Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato. - Pág. 464-465: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 466-468: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	06 DE 2012			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III, DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/10/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	503.533.256,00	1. (1,0 veces el valor del PE)	817,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		817,42	2. (0,5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		817,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 06 DE 2012 suscrito con el CONFAMILIAR HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 469-470: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y unidades de vivienda - Pág. 471-476: Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato. - Pág. 477-479: Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 8. COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. NIT. 900.734.883-1 Representante Legal: FAUSTO COTES NUÑEZ C.C. 17.126.613 de Bogotá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por FAUSTO COTES NUÑEZ en calidad de representante legal de COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	11-12	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-09782 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 09/02/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	13-18	CUMPLE	Fecha de expedición: 26/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Valledupar Término de Constitución: Por Acta número 1 del 19 de mayo de 2014 suscrita por asamblea constitutiva, registrada en esta cámara de comercio bajo el número 25729 del libro IX del registro mercantil el 26 de mayo de 2014, se inscribe: La Constitución de persona jurídica denominada COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. Término de Duración: Indefinida.

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	20	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/02/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 13/02/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	25-26	CUMPLE	Certificados expedidos el 08/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO 13/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	28	CUMPLE	Certificado expedido 08/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 13/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	29	CUMPLE	Certificado expedido el 08/02/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 13/02/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	31-33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No: 47-45-101004921 Tomador: Cotes Infraestructura SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.600.000 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta 10/07/2022 Soporte de pago: NO Aporta comprobante de pago.

				<p>SUBSANAR</p> <p>El proponente se aportar el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	35	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	37	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 10/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	39-69	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 22/12/2021. Se consulta RUES (20/01/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/02/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA**, se tiene que la propuesta presentada por **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación.

FIDUCIARIA BBVA: En verificación.

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/02/2022	2022-I-002	\$ 376,000,000	CHÍA - CUNDINAMARCA	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
COTES INFRAESTRUCTURA	900.734.883-1		P. Jurídica	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
COTES INFRAESTRUCTURA	900.734.883-1	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.
Representante Legal:	FAUSTO COTES NUÑEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	900.734.883-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	155V-2019	566,34	SI
			TOTAL	566,34	
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	155V-2019	566,34	SI	
			TOTAL	566,34	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	376.000.000,00	Pesos
		376,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)	\$	188.000.000,00	Pesos
		188,00	SMMLV

Contrato 1: No	155V-2019													
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACIÓN ISAMAR" EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 2018-03-0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR.													
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13/03/2020</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		13/03/2020		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>566,34</u></td> </tr> <tr> <td>2. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1. (1,0 veces el valor del PE)	<u>566,34</u>	2. (0,5 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año														
13/03/2020														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)													
1. (1,0 veces el valor del PE)	<u>566,34</u>													
2. (0,5 veces el valor del PE)														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 497.137.348,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,34													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,34													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COTES INFRAESTRUCTURA SAS</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 155V-2019 suscrito con CONFACESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 82-98: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>													
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>													

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L Representante: Diana Mayerli Montealegre Cuartas CC 65.634.454</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65.634.454 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ C.C. 1.032.430.210 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	10 y 14	CUMPLE	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 07 de febrero de 2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	5-6	CUMPLE	Fecha constitución: 10/02/2022

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 9 Integrante 2: 22-23	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 11 Integrante 2: 25	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 07/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 14/02/2022</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 23/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 14/02/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 12 Integrante 2: 26	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 14/02/2022</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 14/02/2022</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 13 Integrante 2: 27	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 14/02/2022</p>

				Integrante N° 2 Aportado de fecha 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 14/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	N/A	CUMPLE	Integrante N° 1 No aporta, se consulta el 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 No aporta, se consulta el 14 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	35-38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101041148 Tomador: CONSORCIO INTERCASA CHIA D&L Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.600.000,00 Fecha de Expedición: 09/02/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta 10/07/2022 Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 15 Integrante 2: 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 16 y 19 Integrante 2: 27 y 30	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 10/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022. Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ, del 10/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En verificación.

Fiduagraria: En verificación.

Fidubogotá: En verificación.

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: En verificación

Fiduprevisora: En verificación

Findeter: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/02/2022	2022-I-002	\$ 376,000,000	CHÍA - CUNDINAMARCA	7
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	08-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 93,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93,000,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERCASA CHÍA D&L
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290	50,00%	NO
2	HERNÁN GÓNGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	016/2001	1069,01	SI
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	016/2001	1069,01	SI	
		TOTAL	1069,01		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	376.000.000,00	Pesos
		376,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)	\$	188.000.000,00	Pesos
		188,00	SMMLV

Contrato 1: No	016/2001											
Objeto:	Desarrollar la interventoría, técnica, administrativa y financiera a los proyectos asignados a nivel nacional para la construcción de vivienda nueva en sitio propio (195) soluciones, construcción de vivienda nueva 260 soluciones y mejoramiento y saneamiento básico 265 soluciones, para los municipios de: Astrea, Becerril, La Jagua de Ibirico y San Diego del departamento del Cesar y municipio zona Bananera del departamento del Magdalena. Para un total de 12 proyectos y 720 soluciones de vivienda de interés social rural, recursos de subsidio por el Banco Agrario de Colombia.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/2003</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/02/2003	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. (1,0 veces el valor del PE)</td> <td>1069,01</td> </tr> <tr> <td>2. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1. (1,0 veces el valor del PE)	1069,01	2. (0,5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año												
24/02/2003												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
1. (1,0 veces el valor del PE)	1069,01											
2. (0,5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 354.910.500,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1069,01											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,01											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		<u>HERNÁN GÓNGORA SEGURA</u>										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 016/2001 suscrito con el BANCO AGRARIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 41: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y unidades de vivienda</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

<p>PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CDVD CHÍA NIT. NA Representante Legal: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C. 79.410.290 DE BOGOTA INTEGRANTE 1: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C. 79.410.290 DE BOGOTA PARTICIPACIÓN: 50% INTEGRANTE 2: HERNAN GÓNGORA SEGURA C.C. 19146131 DE BOGOTA PARTICIPACIÓN: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CONCEPTO: De acuerdo con los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No 2022-I-002 CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CDVD CHÍA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia e incurre en la causal de rechazo a que se refiere el subnumeral 2 del numeral, **3.37. CAUSALES DE RECHAZO:** El CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 2. *Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.* Se advierte que la persona natural HERNAN GÓNGORA SEGURA se presentó como miembro del proponente plural CONSORCIO CDVD CHÍA y como miembro del proponente plural CONSORCIO GASVIAL CHIA, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADO.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/02/2022	Convocatoria:	2022-I-002	Presupuesto:	\$ 376.000.000	Municipio:	CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO CDVD CHIA 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			Nit 1:	79410290			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	HERNÁN GÓNGORA SEGURA			Nit 2:	19146131			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	HERNÁN GÓNGORA SEGURA	0	
Fecha Carta CC:	4-feb-22	7-feb-22			
Monto Carta CC:	\$ 40.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BOGOTA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%		50%		

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	HERNÁN GÓNGORA SEGURA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE	SI				Certificación de BANCOLOMBIA confirmada con fecha 11 de febrero de 2022. Queda pendiente confirmación de BANCO DE BOGOTA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 90.000.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA
Fecha de diligenciamiento:	11/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO CDVD CHÍA 2022
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	NO
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ	1.032.430.210	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente:

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	CTO INTERV-PRY. ER- 160316T	278,95	SI
		453-2017	234,71	
		TOTAL	513,65	
2.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CTO INTERV-PRY. ER- 160316T	278,95	SI
		TOTAL	278,95	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	376.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 1. (1,0 vez el PE)	\$	376.000.000,00	Pesos
		376,00	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto 2. (0,5 vez el PE)	\$	188.000.000,00	Pesos
		188,00	SMMLV

Contrato 1: No CTO INTERV-PRY. ER- 160316T

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENCLAVE RESERVADO, CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. AL CONTRATO SUSCRITO POR ENCLAVE RESERVADO.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	17/06/2019	1. (1,0 veces el valor del PE)		278,95	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 231.000.000,00	2. (0,5 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	278,95				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	278,95				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CTO INTERV-PRY. ER- 160316T suscrito con el ENCLAVE RESERVADO VIVIENDA CAMPESTRE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 42-43: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y número de soluciones de vivienda construida.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 453-2017

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA PARQUE LA 93 SECTOR LA SAMARIA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA. DE 8 TORRES DE 5 PISOS DE 4 APARTAMENTOS POR PISO. VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación	12/03/2019	1. (1,0 veces el valor del PE)		234,71	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.364.283,00	2. (0,5 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	234,71				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,71				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CTO INTERV-PRY. ER- 160316T suscrito con el TAYFER DE COLOMBIA LTDA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 44-45: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, área de cubierta construida y número de soluciones de vivienda construida.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición 1) y 2) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones 1) y 2) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 9 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 812001126-1 Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095 De Cartagena</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO en calidad de representante legal de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	6-7	CUMPLE	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 08202-51784 aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 17/01/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	9-14	CUMPLE	Fecha de expedición: 12/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. ARQCIVILES.

				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Candida Rosa Alean Barragán
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	16	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	18-19	CUMPLE	Certificados expedidos el 17/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 13/02/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	21-22	CUMPLE	Certificados expedidos el 17/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 13/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	24-25	CUMPLE	Certificado expedido 17/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 13/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	26	CUMPLE	Certificado expedido el 17/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 13/02/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	28-33	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Bancoldex-Cesce Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No: 137342 Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Indica eventos exigidos. Valor asegurado: \$37.600.000 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta el 11/06/2022 Soporte de pago: NO Aporta comprobante de pago.

SUBSANAR				
				<p>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	35-40	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	42-46	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 10/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27/10/2021.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	51-150	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 12/01/2022. Se consulta RUES (13/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/02/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación.

FIDUCIARIA BBVA: En verificación.

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/02/2022	Convocatoria: 2022-I-002	Presupuesto: \$ 376,000,000	Municipio: CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		Nit: 812001126-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Nit 1: 812001126-1	Part. (%) 1: P. Jurídica	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 11 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S				
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C: 73.132.095				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	006-2013	2258,60	SI
			TOTAL	2258,60	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	006-2013	2258,60	SI
			TOTAL	2258,60	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	188.000.000,00	Pesos	
			188,00	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>006-2013</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTICUATRO (24) TORRES DE CINCO (05) PISOS MANZANA I, CON CUATRO (04) VIVIENDAS POR PISO, PARA UN TOTAL DE 480 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADAS EN LA CARRERA 9 No. 2 - 120 S DEL BARRIO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MONTERPIA - CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/10/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2258,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.331.445.597,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2258,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2258,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2258,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 156-165: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA, documento emitido por INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha, características y alcance de la obra objeto de interventoría y cantidades totales ejecutadas.</p> <p>Folio 166-168: LICENCIA No. 2013-077DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2258,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

PROPONENTE No. 10 CONSTRUCTORA C&B S.A.S NIT. 900871808-5 Representante Legal: MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO C.C. 25.845.767 de Cerete				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de febrero de 2022, suscrita por MARÍA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO, identificado con la CC. 25.845.767 en calidad de representante del proponente.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	5-7	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, el señor ALEJANDRO ANDRÉS MENDOZA CARABALLO, quien acredita ser Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 22202115722COR y cedula de ciudadanía. No. 10.773.126 de Montería, abona la presente propuesta, aporta los documentos de acreditación.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	9-13	CUMPLE	Fecha de expedición: 12/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por documento privado del 10 de julio de 2015 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 36358 del libro IX del registro mercantil el 24 de julio de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada CONSTRUCTORA C & B S.A.S.

				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: NA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	19-20	CUMPLE	Certificados expedidos el 10/02/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 14/02/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	20-21	CUMPLE	Certificados expedidos el 10/02/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 14/02/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	23	CUMPLE	Certificado expedido 10/02/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 14/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	24	CUMPLE	Certificado expedido el 10/02/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 14/02/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	28-33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A Formato: Seguro de cumplimiento a favor de particulares Póliza No: CG-1034084 Tomador: CONSTRUCTORA C&B SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 Cubrimiento de eventos: Indica eventos exigidos. Fecha de expedición: 10/02/2022 Valor asegurado: \$37.600.000 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta el 12/06/2022 Soporte de pago: NO Aporta comprobante de pago.

				<u>SUBSANAR</u>
				4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	31-33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	35-36	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la Representante Legal de fecha 10/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	41-58	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 12/01/2022. Se consulta RUES (14/02/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/02/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA C&B S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación.

FIDUCIARIA BBVA: En verificación.

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/02/2022	Convocatoria: 2022-I-002	Presupuesto: \$ 376,000,000	Municipio: CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA C&B SAS		Nit: 900871808-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCTORA C&B SAS		Nit 1: 900871808-5	Part. (%) 1: P. Jurídica	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B SAS		0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA C&B SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 11 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/02/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSTRUCTORA C&B S.A.S				
Representante Legal:	MARIA BRIGITTE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO C.C: 25.845.767				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900.871.808-5	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	002 De 2017	813,65	SI
			TOTAL	813,65	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	002 De 2017	813,65	SI
			TOTAL	813,65	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	188.000.000,00	Pesos	
			188,00	SMMLV	

Contrato 1: No		002 De 2017									
Objeto:		Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, SST, Ambiental Y Legal Para Los Estudios, Diseños, Construcción Del Edificio Multifamiliar De Diez (10) Pisos SAN SEBASTIAN En El Municipio De Montería - Córdoba.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/05/2018</td> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>813,65</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>813,65</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	10/05/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>813,65</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>813,65</u>	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
10/05/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>813,65</u>									
	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>813,65</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 635.661.011,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	813,65										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	813,65										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA C&B S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 64-65: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA S.A.S. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, valor del contrato \$715.661.011 (Interventoría Estudios y Diseños \$ 80.000.000 e Interventoría Construcción: \$ 635.661.011), fecha de terminación y principales actividades supervisadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el área cubierta intervenida (7,482 M2) es inferior a la requerida, se valida el valor correspondiente a la Interventoría Construcción: \$ 635.661.011.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 813,65 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.										

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

<p align="center">PROPONENTE No. 11 CONSORCIO INTER CHÍA Representante: Diego Camilo Ortiz Corredor CC 80.177.812</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante N° 1: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS NIT: 900.152.489 - 4 Representante Legal: Diego Camilo Ortiz Corredor C.C 80.177.812 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante N° 2: INAMSILCO S.A.S NIT: 900.119.778-9 Representante Legal: Manuel Fernando Piña Perez C.C 74.189.973 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por Diego Camilo Ortiz Corredor identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	6-8	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo ALBERTO SANTOS ACOSTA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-00352 CND y C. C. No. 79.146.215 de Santafé de Bogotá D.C, abono la presente propuesta.

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08/02/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1:13-20 Integrante 2: 23-31</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 27/01/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de mayo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007, con el No. 01134282 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DCO INGENIERIA & SERVICIOS E U. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: NA</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 27/07/2020. SUBSNAR. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 24 de octubre de 2006, inscrita el 22 de noviembre de 2006 bajo el número 01091727 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p> <p>SUBSNAR El proponente, Integrante No 2 deberá aportar el certificado de existencias y representación legal, de acuerdo con los establecido en los términos de referencia, numeral 4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 33 Integrante 2: 35	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 34 Integrante 2: 22	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 16/02/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 36 Integrante 2: 21	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 16/02/2022</p>

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	-----	CUMPLE	Integrante N° 1 No aporta, Consultado: 16/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 No aporta, Consultado: 16/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 32 Integrante 2: 37	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022, se consulta el 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2022se consulta el 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de febrero de 2022 Cuatro (4) meses: 10 de junio de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$376.000.000 10%: \$37.600.000	4.1.1.9.	42-47	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101075726 Tomador: CONSORCIO INTERCASA CHIA D&L Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$37.600.000,00 Fecha de Expedición: 10/02/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta 10/06/2022 Soporte de pago: NO Aporta constancia de pago de la póliza. SUBSANAR El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:

				<p>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Así mismo el proponente se aportará el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 15 Integrante 2: 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 38-39 Integrante 2: 40-41	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en

				<p>cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTER CHÍA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En verificación.

Fiduagraria: En verificación.

Fidubogotá: En verificación

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: En verificación

Fiduprevisora: En verificación

Findeter: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/02/2022	2022-I-002	\$ 376,000,000	CHÍA - CUNDINAMARCA	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER CHIA		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	INAMSILCO SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO SAS	0	
Fecha Carta CC:		09-feb-22		
Monto Carta CC:		\$ 75,200,000		
Expedida por:		OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	50%		

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por OCCIDENTE con fecha 14 de febrero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-002-CHIA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"				
Fecha de diligenciamiento:	14/02/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER CHÍA</u>				
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR C.C: 80.177.812				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	900.152.489 - 4	50,00%	SI	
2	INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	460-2017	0,00	NO
			TOTAL	<u>0,00</u>	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	460-2017	0,00	NO
			TOTAL	<u>0,00</u>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	376.000.000,00	Pesos	
			376,00	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	188.000.000,00	Pesos	
			188,00	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>460-2017</u>									
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									
Fecha de terminación	28/12/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>										
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 52-66: Contrato de iNTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 67-68: ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN, documento emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo en la documentación aportada no es posible identificar que la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS sean para Vivienda, tal y como se requiere en la experiencia específica (INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA); Por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de hacer acreditar el contrato aportado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE y deberá subsanar lo solicitado en el contrato aportado, para continuar en el proceso de selección.										

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

<p>PROPONENTE No. 12: CONSORCIO CHIA GASVIAL CHIA NIT. NA Representante Legal: DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C. 71.721.431 DE MEDELLIN INTEGRANTE 1: GASVIAL G.V.SAS NIT: 900648522-1 Representante Legal: DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C. 71.721.431 DE MEDELLIN PARTICIPACIÓN: 50% INTEGRANTE 2: HERNAN GÓNGORA SEGURA C.C. 19146131 DE BOGOTA PARTICIPACIÓN: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CONCEPTO: De acuerdo con los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No 2022-I-002 CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO CHIA GASVIAL CHIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia e incurre en la causal de rechazo a que se refiere el subnumeral 2 del numeral, **3.37. CAUSALES DE RECHAZO:** El CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 2. *Quando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.* Se advierte que la persona natural HERNAN GÓNGORA SEGURA se presentó como miembro del proponente plural CONSORCIO CDVD CHÍA y como miembro del proponente plural CONSORCIO GASVIAL CHIA, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADO.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/02/2022	Convocatoria: 2022-I-002	Presupuesto: \$ 376,000,000	Municipio: CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO GASVIAL CHIA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GASVIAL GV SAS	Nit 1: 900648522-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNAN GONGORA SEGURA	Nit 2: 19146131	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL GV SAS	HERNAN GONGORA SEGURA	0	
Fecha Carta CC:	09-feb-22			
Monto Carta CC:	\$ 75,200,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%		

	GASVIAL GV SAS	HERNAN GONGORA SEGURA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 11 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,200,000	\$ 75,200,000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA -CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO GASVIAL CHIA
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C.71.721.431

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GASVIALG.V. SAS	900.648.522-1	50,00%	NO
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		016-2001.	1069,01
			TOTAL	1069,01	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		016-2001.	1069,01	SI
			TOTAL	1069,01	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	188,00	SMMLV

Contrato 1: No		<u>016-2001.</u>	
Objeto:		DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO (195) SOLUCIONES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA 260 SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO 265 SOLUCIONES, PARA LOS MUNICIPIOS DE: ASTREA, BECERRIL, LA JAGUA DE IBIRICO Y SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PARA UN TOTAL DE 12 PROYECTOS Y 720 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, RECURSOS DE SUBSIDIO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	24/02/2003	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1069,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 354.910.500,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1069,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 65: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA como entidad contratante y debidamente suscrito, en donde acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-002-CHIA-CUNDINAMARCA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA”

PROPONENTE N° 13 CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHÍA

Representante: Lady Mercedes Aguirre Ortiz
CC 1.022.347.445

Conformado por:

Integrante N° 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

C.C 19.483.980

Porcentaje de participación: 1%

Integrante N° 2: INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.332.503-2

Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

C.C 19.483.980

Porcentaje de participación: 49%

Integrante N° 3: BALER INGENIERIA S.A.S

NIT: 900.264.015-8

Representante Legal: Lady Mercedes Aguirre Ortiz

C.C 1.022.347.445

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/02/2022, suscrita por Lady Mercedes Aguirre Ortiz identificada con la CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.

Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	68-72	CUMPLE	La representante legal acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-240721 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA EL DIRECTOR GENERAL 09/02/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	35-37	CUMPLE	Fecha constitución: 09/02/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución, liquidación y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: NA Integrante 2: 24-29 Integrante 3: 16-21	CUMPLE	Integrante 1: Persona Natural. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO Integrante 2: INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 27/01/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionista del 30 de diciembre de 2009, inscrita el 7 de enero de 2010 bajo el numero 01353306 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada Ingenieros Civiles de Colombia Civilco Ingeniería S.A.S, sigla Civilco Ingeniería S.A.S Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: NA

				<p>Integrante 3: BALER INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 19/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial Denominada CIVING INGENIERIA LIMITADA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 23 Integrante 2: 23 Integrante 3: 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	39-43	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 3 Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 16/02/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	45-49	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 16/02/2022 Integrante N° 3 Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 16/02/2022</p>

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	-----	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 No aporta, Consultado: 16/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante N° 2 No aporta, Consultado: 16/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante N° 3 No aporta, Consultado: 16/02/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	51-53	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 09/02/2022, se consulta el 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 09/02/2022se consulta el 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p>Integrante N° 3 Aportados de fecha 09/02/2022se consulta el 16 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de febrero de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>10 de junio de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$376.000.000</p> <p>10%: \$37.600.000</p>	4.1.1.9.	55-57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 14-45-101075662</p> <p>Tomador: CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHIA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$37.600.000,00</p> <p>Fecha de Expedición: 09/02/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 10/02/2022 hasta 10/07/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	59-61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11. Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 65 Integrante 2: Integrante 3:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, del 10/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Adicionalmente declara bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 10/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Adicionalmente declara bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>4.1.1.14.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHÍA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En verificación.

Fiduagraria: En verificación.

Fidubogotá: En verificación

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: En verificación

Fiduprevisora: En verificación

Findeter: En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/02/2022	Convocatoria:	2022-I-002	Presupuesto:	\$ 376.000.000	Municipio:	CHÍA - CUNDINAMARCA	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO INFRAVIVIENDA CHIA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO			Nit 1:	19483980			Part. (%) 1:	1%
Integrante 2:	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS			Nit 2:	900332503-2			Part. (%) 2:	49%
Integrante 3:	BALER INGENIERIA SAS			Nit 3:	900264015-8			Part. (%) 3:	50%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	BALER INGENIERIA SAS	0	
Fecha Carta CC:			10-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 75.200.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	1%	49%	50%		

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	BALER INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.200.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 11 de febrero de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.200.000	\$ 75.200.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-002- CHÍA
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CHÍA -CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	15/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO INFRA-VIVIENDA CHIA
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. 1.022.347.445

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	1,00%	SI
2	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900.332.503-2	49,00%	NO
3	BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		024/2009 CMA-004-2015 TOTAL	868,37 31,47 899,84
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		024/2009 TOTAL	868,37 868,37	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 376.000.000,00	Pesos
	376,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	188,00	SMMLV

Contrato 1: No	<u>024/2009</u>		
Objeto:	LA CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE TRES EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN LARANDIA CAQUETA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2010	a. (1.0 veces el valor del PE)	868,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 638.868.800,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	868,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1240,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	868,37		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 024/2009 suscrito con el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 78: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIES DEL CAQUETA en donde CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con una participacion del 70%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 868,37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>CMA-004-2015</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN LA EJECUCION DEL CONVENIO UV-053-2015, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES VISR-2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/11/2016	a. (1.0 veces el valor del PE)	31,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 21.700.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	31,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	31,47		
	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BALER INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-004-2015 suscrito con el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 81 - 82: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Folio 83: ACTA N°14 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma BALER INGENIERIA S.A.S . Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 31,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		